

Código: G3-FT006 Versión: 1 Pagina 1

## ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3209

Fecha Solicitud 10-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

## ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

### **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe bajo los más altos estándares técnicos. Para ello debe establecer y revisar periódicamente tos procesos de aplicación de las metodologías de construcción y validación que lleven al resultado final denominado calificación, así como planear, revisar y ajustar sus procesos de análisis y divulgación de resultados.

En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto los denominados SABER 11º (examen aplicado en la educación media) y los exámenes SABER PRO y SABER TyT (exámenes de calidad de la educación superior) y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos, que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional, así como para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones nacionales e internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

Dando continuidad a los procesos y en el marco del proyecto de Estabilización, Mantenimiento y Afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, durante 2018, la Subdirección de Producción de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica, trabajarán en cubrir la necesidad de elaboración, diseño, diagramación y conformación de los diferentes instrumentos de evaluación que se aplicarán para los diferentes módulos.

El procedimiento de construcción de ítems se realiza a partir de talleres, en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores, expertos y del equipo del ICFES coordinador del proceso. Una vez se cuente con las preguntas requeridas se procederá a la validación de las mismas con docentes reconocidos en el campo evaluado y que no participaron en el proceso de construcción, para finalmente conformar los instrumentos que serán aplicados más adelante.

Tomando en consideración que en la actualidad el proceso de codificación se encuentra a cargo de un tercero, contratista, el equipo de la Subdirección estará encargado de establecer las directrices que deberá seguirse desde el momento de la selección de los codificadores, pasando por el proceso de codificación, con en el fin de lograr que el proceso sea óptimo, eficiente y eficaz, para el lefes, por tanto, el equipo de la Subdirección de Producción de Instrumentos, debe realizar la capacitación, seguimiento, retroalimentación y revisión a los futuros codificadores para que la construcción de preguntas, en las áreas requeridas, se realice de manera clara, objetiva y oportuna, con miras a disminuir el porcentaje de terceras que hasta ahora se viene presentando.

El contratista encargado de la construcción, solo podrá vincular como constructores aquellas personas que hayan hecho parte del proceso de capacitación y aprobación, a través de la plataforma Moodle, del lofes, con base en lo anterior, se requiere contar con el apoyo de un profesional en cualquier área del conocimiento para que, dentro de los lineamientos impartidos por el (la) Subdirector(a) adelante actividades como: elaboración de manuales, capacitación a los futuros constructores, procesos de retroalimentación, entre otras.

De acuerdo con lo anterior, resulta especialmente relevante contar con el apoyo de una persona profesional, en cualquier área del conocimiento, para apoyar dichas labores, ya que el ICFES no cuenta en su planta de personal con suficientes funcionarios del nivel profesional para el efectivo y eficiente desarrollo de estas actividades.

Para la contratación de estos servicios, se cuenta con disponibilidad presupuestal en el ítem 410 del Plan de Compras de la Subdirección de Producción de Instrumentos para la vigencia 2018.

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de codificación de los Exámenes de Estado y las pruebas internacionales, a cargo de la Subdirección de Producción de Instrumentos.



Código: G3-FT006 Versión: 1 Pagina 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O

De acuerdo con la circular 018 de 2017, se tendrá en cuenta tos criterios exigidos en la categoría III nivel 1. Así las cosas, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

Persona natural con formación profesional en licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades: español e inglés.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata".

**OBLIGACIONES CONTRATISTA** 

- Apoyar los procesos de capacitación para la selección de codificadores de instrumentos de evaluación para las diferentes pruebas que aplica el ICFES.
- Apoyar las actividades de retroalimentación que se requieran, dentro del proceso de codificación que se adelante.
- 3. Apoyar el segulmiento al proceso de codificación de instrumentos.
- Apoyar la elaboración de los manuales requeridos para adelantar las capacitaciones necesarias.
- 5. Apoyar el seguimiento al contratista a cargo de la codificación
- Garantizar la custodia del material de evaluación y aplicación, así como la integridad y confidencialidad del mismo.
- Apoyar la elaboración de los manuales que se requiemo de las pruebas internacionales que realice el lofes.
- Apoyar el diseño y planeación de la guía de codificación requerida en el proceso de codificación de la prueba.
- Apoyar técnicamente la elaboración del informe de análisis de codificación de las pruebas que aplique el ICFES, de tal manera, que sirva como insumo para el seguimiento y, elaboración de planes y acciones de mejora del proceso.
- Apoyar los procesos de codificación de preguntas abiertas, ensayos y, otros instrumentos de evaluación de las pruebas que aplique el ICFES, si así se requiere.
- Utilizar los formatos normalizados que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad del ICFES y, acatar las directrices y orientaciones del gestor de calidad de la Subdirección de Producción de Instrumentos.
- Presentar informe en el que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato.
- Presentar el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
- 14. Cumplir el protocolo de seguridad y de impresión de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas y por lo dispuesto en el sistema de gestión de calidad para cada uno de los subprocesos en los cuales participe.
- 15. Será responsabilidad exclusiva del contratista, la seguridad del material confidencial a cargo, así como guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca.?
- 16. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entitada conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
  17. Custodiar, mantener en buen estado, y a la terminación del contrato devolver los insumos,
- Custodiar, mantener en buen estado, y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
- Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato.
- Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución No. 000141 del 21 de febrero de 2013.
- 20. Las demás que le sean asignadas en relación con el cumplimiento de su objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Producción de Instrumentos del ICFES.



Código: G3-FT006 Versión: 1 Pagina 3

**OBLIGACIONES DEL ICFES** 

- 1. Coordinar con EL CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e
- Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATANTE.
  Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y
- bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En consecuencia, se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede el tope de la Categoria III Nivel 1 de la Circular ICFES No. 018 de 2017. De acuerdo a esta circular EL CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 1, y los honorarios mensuales fijados son de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.198.400) incluido IVA, lo que no excede el tope máximo indicado en la circular.

En este caso, JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ HINCAPIÉ identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.432.779, acredita un perfil profesional en licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades: español e inglés.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica, la entidad ha estimado el valor total del contrato en la suma de VEINTITRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (23.091.200) que incluye IVA autorretenido, impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato, son los contenidos en la matriz de riegos adjunta.

### Garantia

El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, El Comitatista se conigara a garantiza el companio de las conigaciones actigados al calidad de su servicio prestado y los productos entregados, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare el siguiente riesgo:

- 1. Cumplimiento: Deberé garantizar el cumplimiento general del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses
- 2. Calidad: El contratista deberá garantizar la calidad general de los productos y el servicio prestado con relación al objeto del contrato, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTITRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (23.091.200) IVA incluido.

El ICFES pagará al contratista el valor del contrato así: a) Un primer pago de forma proporcional a los días en que El Contratista preste efectivamente el servicio, durante el mismo. El ICFES cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: b) Cinco (5) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.198.400) IVA incluido, previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad



Código: G3-FT006 Versión: 1 Pagina 4

social integral, los cuates deberán cumplir las previsiones legales.

Para el mes de junio, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos fisicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en dispuseron por parte del CEES para el desarion de las objectores coninactuales. Las dentoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable. PARAGRAFO:El lefes reconocerá y pagará los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato,

hasta el 30 de junio de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[ТЕХТО]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto

Nombre

Total

Fecha Entrega

211110018

Servicios de construcción de preguntas

23.091.200

12-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

## RESPONSABLES

	ELABORO AREA TECNICA	REVISO AREA TECTNICA						
Nombre		Nombre						
	SULMA MEDINA BARRERA	GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ						
Firma	Surfan !	(MB):						

# Identificación, valoración y distribución de riesgos

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

# **RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los siguientes:

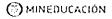
	, ,								-1							
Ϋ́O	Clase	Fuerte	Etapa	Про	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)			sar y	Consecuenção de la courrencia del evento			Probabilidad	famounts	Valoración	Categoria	
1	General	interno	Hecuetr	Üperacional	part obje las	noumplimiento por rerte del contratista del objeto contractual y de as obligaciones establecidas.			Faita de oportunidad en la gastión de las actividades ylo requerimientos de la dependencia para cumplir con su objetivo misional.			Raro	Palment	Bajo	Menor	
2	Especifico	interno	Ejecuc čr	Operacional	en	ja calidad o demora la entrega de los ductos del contrato.			Falta de opomunidad en la remisión de los informes y/o requerimientos a las demás áreas de la entidad			Ram	Lance	Bajo	Wenor	
5	Especiico	ітето	∯e ⊐ución	Operacional	segu cont instr dos: calid el in con	imentz lad ad ostituto lo es normas lad	io y a a a a a a i a a a a a a a a a a a a	los jestión y de os por cuerdo do en	de e	sjo desempeño en la plementación de los modelos en e gestión de calidad del de stituto.				Bajo	Menor	
	<u>.</u>			impacto después del tratamiento				78	Persona	Monitoreo y revisión						
No.	A quiển se le asigna؟	T Co im	Tratamiento/ Controles a ser implementados		Probabilica	İmpacto	Calificación Total	¿Afecta el equilibrio	Persona c o responsabl e por implementa rel tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?			Periodicidad ¿Cuándo?			
1	CONTRAIISTA	gel ei d gel obl	illg‴rus otejeto	antizar miento	Raro	Menor	Bajo	N	lo	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista deba presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las coligaciones y contrato.			Mensual		
2	CONTRAISTA	CONTRATISTA subsection and section and sec		izaruna Ición de	Rara	Menor	Bajo	N	0	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista restiza la programación de la entrega de la información solicitada y el supervisor revisa periódicamente la entrega de estos.		Mensual			
3	CONTRATISTA	det # 9 # 8 0 3 1 5 0 1 5 6 9 1 0 1 5	recisio	entizar on de nientas n s e cadas	Ram	Menor	Bajo	N	D.	Contrati≘ta y Supervisor del contrato	El contratista debe utilizar las Iterramientas de gestión pertiendo de las guías diseñadas y la normatividad vigente por la entidad.		Mensusi			

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\_manual\_riesgo\_web.pdf



Radicado No. 20182000019111 12-01-2018 Página 1 de 1







# INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA DE INVITACIÓN: 12/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

JULIO CESAR RODRÍGUEZ HINCAPIÉ

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

### **OBJETO**

Prestar servicios profesionales para apoyar en la coordinación del proceso de codificación de los Exámenes de Estado y las pruebas internacionales Talis video study, Pisa para establecimientos educativos y PISA, a cargo de la Subdirección de Producción de Instrumentos.

## **VALOR DEL CONTRATO**

VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.190.400) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

# LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

# PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 15 de enero de 2018

## **COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

### NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MMWQUGC MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Yohana Ochoa Ch. - Abogada

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

-